

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., treinta de noviembre de dos mil veinte

REF. VERBAL No. 110013103027**20180025600**

En atención a la petición del apoderado actor de excusar la asistencia de la Sra. Gloria Stella Zamora de Rincón en su calidad de demandante en razón de su estadía en la ciudad de Ibagué por motivos de la pandemia declarada por el Covid-19 se accede a la misma.

Se le recuerda a las partes faciliten y/o porten los elementos necesarios de bioseguridad para el desarrollo de la diligencia de inspección judicial programada.

NOTIFÍQUESE ()

La Juez,



MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri